



Quarta Marchediz.

Sello Quarto, Quarta Marchediz, Año de Mil Ocho Cientos y Once.

HABILITADO EN VIRTUD DE ORDEN DEL SUPREMO CONSEJO DE REGENCIA PARA EL AÑO DE 1811.



Valen en y quedo celebrados a favor de D. **C**
Antonio Salgado el Ayuntamiento de las Huastecas
y Abasco de Aguardiente por Mayor y Menor
para el Año proximo, excede a el que tuvo otra
Vista en lo de mil Ochocientos Once y Corriente
y q. las Circunstancias presentes no prometan
Ventajas q. puedan animar a el excoerente pre-
cio en que Abultara el Matadero de la Vista con
el aumento de la quarta puja echada por el
Franc. Ortiz: El Ayuntamiento en union de dicta-
menes con los expresados S. Comisionados Alca-
dales que comparecidos q. sea en este acto el dho
Ortiz Arguendona, se le haga presente quant
queda ofrecido y q. para admitirle la citada
quarta puja ademas de las fianzas ordina-
rias ha de presentar incontinenti fidede
quiebra, q. hipoteca bienes raíces suados
a satisfaccion de este propio Ayuntamiento por
Valor a justa tasacion de Dociientos mil N.
y q. ha de renunciar todo derecho de reclama-
cion, como el de pretender se le hagan Re-
pago del precio de dho. Vmate, y quarta puja
y el q. se le suban los Aguardientes, manifestando
y dando p. repetida la condicion. Veinte q.

